



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC**



**RESOLUCION**

**0058**

**19 AGO 2019**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA  
INVERSA No. 093 DEL 2019**

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 80/1993, Ley 1150/2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyen y el Decreto Departamental No. 1585 del 8 de agosto de 2016 a través del cual se le delegan unas funciones administrativas de contratación y de ordenación del gasto.

**CONSIDERANDO:**

Que la Administración Departamental del Tolima por intermedio de la Secretaría de Planeación y TIC, considera necesario CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL (LÍNEA BRAILLE, MÁQUINA DE LECTURA INTELIGENTE, IMPRESORA BRAILLE, CIRCUITO CERRADO DE MAGNIFICACIÓN), PARA DOTAR EL PUNTO VIVE DIGITAL IBAGUÉ DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes, el presente proceso se adelanta mediante la modalidad de selección abreviada – subasta inversa presencial.

Que la entidad realice los respectivos estudios y documentos previos, soporte del presente proceso, los cuales fueron debidamente publicados en el portal único de contratación.

Que la Secretaría de Planeación y TIC ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 187.798.226) IMPUESTOS Y GASTOS INCLUIDOS, este valor incluye todos los gastos en que se debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso, el pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

***Soluciones que transforman***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1409 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC**



**EF - - 0 0 5 8 9 AGO 2019**

Que los recursos para atender el presente proceso de selección abreviada - subasta inversa, provienen del presupuesto del Departamento y de la Secretaría de Planeación y TIC, Departamental amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1059 y 2154 de 2019.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realiza en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del portal única de contratación, dirección: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo al literal 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece la necesidad de la convocatoria para las veedurías ciudadanas, las cuales, podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, con el fin de buscar la eficiencia institucional.

Que el presente proceso no tuvo limitación a MIPYME por no cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, al no presentarse manifestaciones de limitación.

Que dentro del término del proyecto de pliego se allegaron observaciones de Soluciones Integrales Ver y Hesch Commerce S.A.S, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Portal Único de Contratación.

Que mediante Resolución No. 0052 del 18 de julio de 2019 se procedió a ordenar la apertura del proceso de selección, publicando el pliego definitivo conforme lo estableció dicho acto administrativo.

Que se fijó como fecha para el cierre del proceso el día 24/07/2019, presentándose los siguientes oferentes:

SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S E.P Representada por SANDRA EMILSE SILVA PEREZ, con NIT 830.029-829-6, relacionado en la respectiva acta, que se levantó en las Oficinas de la Dirección de Contratación.

Que el comité evaluador designado por la Ordenación del Gasto mediante la Resolución No. 0057 del 23 de julio de 2019, se encuentra conformado así:

- NUBIA YINERI MARTINEZ CUBILLOS – Directora TIC
- ROCIO ARIAS SILVA — Directora Financiera de Presupuesto
- MARIA JOHANA ARIAS FAJARDO - Abogada Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos
- VICKY DEL PILAR GIL GÓMEZ — Abogada Dirección de Contratación

***Soluciones que transforman***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1409 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC



EE - - 0058 9 AGO 2019

Que una vez verificados los requisitos habilitantes, el comité evaluador el día 29 de julio de 2019 presentó el informe de evaluación, habilitando al único oferente, el cual fue publicado en el SECOP y se corrió el respectivo traslado por tres (3) días a los interesados.

Que durante el tiempo perentorio no se presentaron observaciones a la evaluación.

Que le día 09 de agosto 2019 a las 09:00 a.m. en las oficinas de la Dirección de Contratación siendo la fecha y hora fijada se adelantó la subasta y acto de adjudicación, La Directora de Contratación da inicio a la audiencia explicando el objeto de la presente a los asistentes, de conformidad con el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082/2015, para la Adjudicación o Declaratoria Desierta del presente proceso.

Que en ese orden de ideas, por lo expuesto por el comité evaluador y que al revisar los presupuestos normativos y en especial los consagrados en el pliego de condiciones, se tiene como conclusión que se habilita la propuesta presentada por el oferente SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S E.P, por lo que se procedió a dar apertura del sobre que contenía la oferta económica del oferente habilitado.

Que en la audiencia y en presencia de los interesados y participantes, el comité evaluador procedió a realizar la apertura de la oferta económica – sobre 2, verificando los ítems y características técnicas de obligatorio cumplimiento requeridas por la Entidad, así como verifican las sumas incorporadas que no superan el presupuesto oficial, lo cual se encuentra de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones.

Que en vista de lo anterior lo anterior, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, y en especial a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mismo Decreto, el cual indica el Procedimiento para la subasta inversa, establece en el numeral 5: *“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”.*

Que agotado el procedimiento, EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR recomendó al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad:

| No. | PROPONENTE                             | VALOR          |
|-----|----------------------------------------|----------------|
| 1.  | SOLUCIONES INTEGRALES VER<br>S.A.S E.P | \$ 187.700.010 |

**Soluciones que transforman**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1409 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC



EP - 0058

19 AGO 2019

Que cumplidos los lineamientos legales en especial lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones, la Ordenadora del Gasto acoge las recomendaciones presentadas por parte del comité evaluador y procederá a la adjudicación del proceso al proponente SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S E.P por valor de Ciento ochenta y siete millones setecientos mil diez pesos \$ 187.700.010

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 093 de 2019 al proponente SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S E.P Representada por SANDRA EMILSE SILVA PEREZ, con NIT 830.029-829-6 por un valor de Ciento ochenta y siete millones setecientos mil diez pesos (\$187.700.010), = incluidos impuestos y demás deducciones de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Continuar con los trámites para el perfeccionamiento del contrato y demás aspectos fijados en el cronograma y las normas al respecto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los nueve (09) días del mes de agosto de 2019

  
OLGA LUCIA ALFONSO LLANUSA  
Secretaría de Planeación y TIC  
Ordenadora del Gasto – Ejecutora

Proyecto: Paola Devia G  
Revisó: Juan Carlos Guzmán Cortes  
Aprobó: Dirección de Contratación

**Soluciones que transforman**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1409 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia